

VISTO:

Que la Ordenanza N° 1364/05, "Reglamento del Parque Industrial", en su artículo n° 9, establece el valor del metro cuadrado de los terrenos del Parque Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el valor establecido en el Art. 9° es de \$ 6,-, modificado por Ordenanza N° 1975/10, el metro cuadrado,

Que este valor ha quedado desactualizado,

Que es necesario actualizar el valor del metro cuadrado, para adecuarlo a la realidad de la localidad y el país,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2153 /11

Art. 1°.- MODIFICASE el Art. N° 9 de la Ordenanza N° 1364/05, "Reglamento del Parque Industrial" el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 9°.- Establécese un valor por metro cuadrado de Pesos Doce (\$ 12,-) para la venta de los lotes en el A.D.A.I.S., que se realicen a partir de la sanción de la presente Ordenanza.

Para supuesto de las empresas locales que decidieran trasladar sus instalaciones al A.D.A.I.S., el DEM podrá efectuar una rebaja de hasta un 30 % (treinta por ciento) del valor unitario de Pesos Nueve.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil once.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 69/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2153/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a incrementar el valor del metro cuadrado de los lotes del Parque Industrial, con fecha 29 de septiembre de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2153/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a incrementar el valor del metro cuadrado de los lotes del Parque Industrial, con fecha 29 de septiembre de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 6 de octubre de 2011.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta